

Expediente: 276/21

Carátula: ALVAREZ PABLO OSCAR C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220734561 - ALVAREZ, PABLO OSCAR-ACTOR

90000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

23148866279 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 276/21



H105024906075

**JUICIO: ALVAREZ PABLO OSCAR c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-
EXPTE. N° 276/21.-**

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído del 14/02/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de DI BACCO Y CIA S.A. del 25/07/2023.

- Informe de GALENO ART del 06/07/2023.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Correo Argentino del 24/07/2023.

- Informe de SET del 07/07/2023.

- Informe de SRT del 30/06/2023.

A4 - PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial médico del 30/11/2023 presentado por el Dr. Pablo Vera del Barco.

A5 - PERICIAL PSIQUIÁTRICA: Producida.

- Informe pericial médico del 17/08/2023 presentado por la Lic. Mónica Adriana Aparicio.

PARTE DEMANDADA:

D1 - DOCUMENTAL: Sin producir.

D2 - PERICIAL PSIQUIATRICA: Producida, acumulada C.P del actor N°5 .

D3 - PERICIAL MÉDICA: Producida, acumulada C.P del actor N°4.

Dejo constancia que el 02/06/2022 el perito médico oficial Dr. Adrián Cunio presentó su informe pericial. Presento a despacho. Secretaría, febrero del 2024.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.-

Tengo presente presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).276/21
MBGI

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.